



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Asistencia a la vejez

Edición 2022

Documento de diseño

BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa		Asistencia a la vejez	
Edición		2022	
Año de creación del programa		2008	
Antecedentes programáticos		Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES)	
Dependencia institucional		Inciso	Ministerio de Desarrollo Social (15)
		Unidad ejecutora	DINTAD (04)
		Dirección / Instituto	DINTAD
		Área	-
		División	División de Transferencias
		Departamento	Asistencia a la vejez
Contribución estratégica a los cometidos del Inciso		Línea estratégica (SIIF)	143
		Programa (presupuestal)	401
		Proyecto (Presupuestal)	143
Categoría	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	X
		Acompañamiento	-
		Formación / Capacitación	-
	Servicios	Orientación y consulta	-
		Intermediación	-
		Logística	-
	Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/ asesoramiento/ rectoría	-
Co-ejecución		El programa es co-ejecutado	No
		Rol	Institución
		-	-
Articulaciones		Rol	Institución
		Realiza los pagos mensuales a las personas beneficiarias	BPS
Posibles derivantes al programa		Otras áreas del MIDES (Calle, INMAYORES, PRONADIS, Cercanías y visitas de relevamiento).	
Posibles derivaciones a realizar desde el programa		BPS, pensión a la vejez e invalidez y jubilaciones	
¿El programa cuenta con distintas modalidades?		No	
Identifique las distintas Modalidades del Programa		-	
Marco normativo		Ley Nº 18.241	
Cuotas especiales		-	

BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

2.1. Breve presentación del programa (¿Qué es?):

El programa Asistencia a la Vejez es una de las líneas de acción que conformó el Plan de Equidad implementado por el Estado a partir del año 2008. Dicho programa se creó por medio de la Ley N° 18.241, en ella se define que desde el Estado debe otorgarse una transferencia monetaria no contributiva para personas que tengan entre 65 y 69 años de edad y se encuentren en situación de pobreza extrema o indigencia.

La ley estipula que el programa sea coejecutado entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Banco de Previsión Social (BPS). El MIDES se constituye como la institución encargada de seleccionar a las personas que formarán parte del programa y de transferir el dinero a BPS. Por su parte, BPS es la institución encargada de realizar mensualmente los pagos a las personas beneficiarias.

La prestación consiste en una transferencia de dinero equivalente al monto de la pensión por vejez e invalidez, prevista por el artículo 43 de la Ley N° 16.173, la cual durante el año 2022 asciende a \$ 13.838,15. Las personas beneficiarias de la transferencia no podrán percibir ingresos por prestaciones de BPS que superen ese monto y si percibieran ingresos inferiores, la transferencia compensará la diferencia hasta llegar a ese valor. El monto de la prestación se ajusta anualmente en enero, de acuerdo a la evolución de la Pensión a la vejez e invalidez otorgada por el BPS.

2.2. Problema abordado

Árbol de problemas:	
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> Limitaciones para cubrir necesidades básicas en relación a la alimentación, vestimenta, vivienda, salud, cuidados, acceso a la cultura y la participación social.
Problema	Situación de extrema pobreza en personas que poseen entre 65 y 69 años de edad.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> Dificultades de inserción o reinserción en el mercado laboral formal. Imposibilidad de acumular los años necesarios de aportes para acceder a una jubilación. Ingresos monetarios insuficientes. Las personas que poseen entre 65 y 69 años de edad quedan por fuera de la legislación de seguridad social: Jubilación, Pensión Vejez e invalidez.

2.3. Objetivo General del programa

Contribuir a mitigar la situación de pobreza de las personas que poseen entre 65 y 69 años de edad y no cuenten con cobertura de seguridad social.

2.4. Objetivos específicos

- Mejorar el nivel de ingresos de las personas de 65 a 69 años de edad en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica extrema.
- Integrar al sistema público de seguridad social a las personas de 65 a 69 años de edad en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica extrema.

BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

3.1. Población objetivo

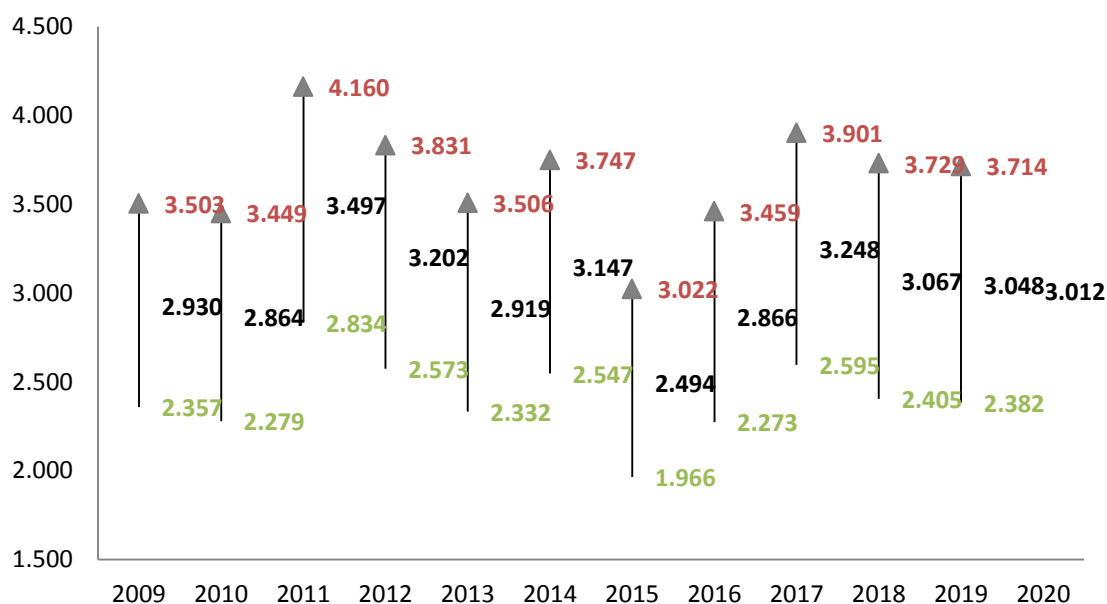
Personas que poseen entre 65 y 69 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica extrema y no cuenten con cobertura de seguridad social.

3.2. Población elegible

Para estimar la población elegible se utiliza la Encuesta Continua de Hogares (ECH), se considera a las personas de entre 65 a 69 años de edad que pertenecen a hogares del primer veintil de ingresos per cápita: aquellos hogares del 5% más pobre por ingreso. En un mismo hogar pueden coexistir más de un/a beneficiario/a de Asistencia a la Vejez.

Con esta fuente de información (ECH), la estimación de la población objetivo oscila, según el año que se considere, en valores próximos a las 3.000 personas. Al año 2020, la estimación puntual de la población objetivo asciende a 3.012 personas.

Gráfico 1. Estimación de la cantidad de personas comprendidas en la población objetivo del programa. Total país, 2009 - 2020



Fuente: DINTAD con base en INE-ECH.

Nota 1. En naranja figura el límite superior del intervalo de confianza, en gris el inferior y en negro la estimación puntual. Debido a que en la base 2020 de la ECH aún no cuenta con algunas variables necesarias para la estimación de los intervalos de confianza, para ese año sólo se muestra la estimación puntual.

3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa

La captación de los potenciales beneficiarios del programa se realiza a través de tres vías: solicitud de la propia persona interesada o de algún familiar de la misma, captación en territorio por parte del equipo técnico del MIDES y derivaciones realizadas al programa desde otros programas de la institución.

Solicitud. Las personas pueden concurrir a las diferentes oficinas de atención del MIDES (Oficinas territoriales o Mides Central) y solicitar allí la consideración de su situación. Desde MIDES se define la modalidad en la que será atendida dicha solicitud: visita al hogar y/o evaluación telefónica.

Captación en territorio. En las diferentes visitas, realizadas por el área de campo de MIDES, existe la posibilidad de que los equipos técnicos puedan captar potenciales beneficiarios/as para el programa – quienes no han solicitado una visita por dicha prestación – pero que podrían cumplir con las condiciones de elegibilidad.

Derivaciones. Asistencia a la Vejez tiene acuerdos con diferentes programas para recepcionar derivaciones de potenciales beneficiarios, es el caso de los programas:

- Calle-MIDES.
- Pronadis-MIDES.
- Servicio de violencia para personas adultas mayores de INMAYORES-MIDES.
- Cercanías-MIDES.

El equipo técnico de los mencionados programas aplica los formularios de AFAM-PE y complemento Vejez.

A todas las personas que son potenciales beneficiarias del programa se les aplican los mismos instrumentos de recolección de información:

- **Formulario de visita de Asignaciones Familiares – Plan de Equidad:** en el cual se releva información socioeconómica sobre el hogar y sus integrantes. La entrevista se realiza a una persona referente del hogar, quien debe ser mayor de edad y poseer conocimientos actualizados y completos respecto a la información personal del núcleo familiar (Manual de campo, 2017). El formulario se divide en tres partes:
 - Identificación e Integración del Hogar, releva datos geográficos del hogar (domicilio) y conformación del mismo (integrantes).
 - Bienestar del hogar, donde además de tener preguntas específicas sobre la misma, se compone por tres apartados que relevan información sobre alimentación, violencia doméstica y personas indocumentadas.
 - Encuesta persona, variando las preguntas en función de las edades de los/las integrantes del hogar (Manual de campo, 2017).
- **Formulario complemento de Asistencia a la Vejez:** se aplica exclusivamente a un/una potencial beneficiario/a de la transferencia. Es decir, a aquellas personas del hogar que tengan entre 65 y 69 años, cuyo hogar se encuentre en situación de carencias críticas y con recursos económicos escasos.

El formulario sistematiza información relacionada a vivienda, salud, cuidados, redes y trayectoria laboral de las personas. La última sección del formulario integra un cuadro de observaciones cualitativas (informe social), el cual tiene la finalidad de recabar aquellos datos que no están contemplados en el resto del formulario.

Los datos relevados, a través de ambos instrumentos, son la herramienta que posibilita que el equipo técnico tome la decisión respecto a si corresponde o no otorgar el beneficio bajo los criterios del programa. En tal sentido, al finalizar el cuestionario el/la técnico/a debe dejar constancia, en el formulario, si el hogar se encuentra en situación de indigencia o extrema pobreza y si considera que debería o no otorgarse la prestación. Posteriormente, en la fase de supervisión se termina definiendo la aceptación/rechazo del caso para ingresar al programa.

3.4. Requerimientos formales

- Contar con edad comprendida entre los 65 y los 69 años.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socio económico extrema.
- Aportar una dirección para concretar la visita de valoración.
- Cédula de identidad.

3.5. Modalidades de acceso

Modalidades	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES	X	Calle, PRONADIS, INMAYORES y Cercanías.
Derivaciones desde otras instituciones		
Captación en territorios	X	Las visitas de distintos programas que aplican formulario AFAM-PE, pueden sugerir la postulación al programa.
Solicitud por parte del interesado	X	MIDES central y OT.
Lista de prelación		
Convocatoria abierta		
Otra		

3.6 Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico	X	Formulario de postulación AFAM-PE y formulario de complemento vejez. El equipo central del programa termina elaborando un informe técnico en el que se sugiere una decisión sobre la implementación o no de la prestación.
Entrevistas		
Sorteo		
Filtro por variables, rangos		
Otros (especifique)		
No aplica		

BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO

4.1. Estrategia de intervención

Se brinda una transferencia mensual equivalente al monto de la pensión por vejez e invalidez de BPS, que en 2022 es de \$U 13.838,15.

4.2. Productos

Transferencia monetaria mensual.

4.3. Actividades

- Visitas/llamadas telefónicas a las personas que son potenciales beneficiarios para aplicar los formularios de recolección de información, que contienen los instrumentos utilizados en la selección (ICC e informe social).

- Procesamiento y sistematización de la información relevada en las visitas/llamadas y en las diferentes derivaciones que recibe el programa: se verifica la información ingresada y se impacta, es decir, se cruza la información de la visita MIDES con la de Portal de BPS. A partir del impacto que realiza el área de Procesamiento y Sistematización, se genera automáticamente una intervención en el sistema de registro (SMART).
- Valoración técnica si corresponde o no la asignación de la prestación.
- Gestión en el portal BPS de los casos que son dados de altas y de los que son dados de baja del programa.
- Mantenimiento de la información actualizada en el sistema de registro (SMART).
- Atención a las diferentes consultas/reclamos/derivaciones provenientes de la ciudadanía y de las oficinas territoriales del Mides.
- Elaboración de manuales, protocolos, capacitaciones respecto al programa.

4.4. Alcance

Se proyecta alcanzar 3.012 personas en promedio mensual, distribuidas en los 19 departamentos del país.

BLOQUE 5. METAS

- Impacto: 80% de las personas, que se encuentren en el tramo etario comprendido entre los 65 y 69 años y en situación de vulnerabilidad socio económica extrema, aseguran un ingreso mínimo equivalente a la pensión a la Vejez e invalidez.
- Gestión: 3.000 personas que se encuentren en el tramo etario comprendido entre los 65 y 69 años y en situación de vulnerabilidad socio económica extrema, son asistidos mensualmente a través del programa.

BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO**6.1. Matriz básica de monitoreo**

En la siguiente tabla se presenta información asociada los indicadores que se reportarán, en diferentes productos, en relación al programa Asistencia a la Vejez.

Dimensión	Indicadores	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
Contextos	Estimación de personas que integran la población objetivo de Asistencia a la Vejez.	Número de personas entre 65 y 69 años de edad, que integran hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema.	Región, sexo.	ECH - INE	Anual
	Cantidad de atenciones por transferencias monetarias	Número de atenciones que realizan los dispositivos territoriales referidas a transferencias monetarias	Canal de atención (ATC, Chatbot e IVR), departamento	ATC (SMART)	Mensual
	Cantidad de atenciones por transferencias monetarias, submotivo Asistencia a la Vejez.	Número de atenciones que realizan los dispositivos territoriales referidas a Asistencia a la Vejez	Departamento, por persona (promedio, mediana, máximo).	ATC (SMART)	Mensual
	Cantidad personas atendidas por transferencias monetarias, submotivo Asistencia a la Vejez	Número de personas atendidas por los dispositivos territoriales que consultan por Asistencia a la Vejez	Departamento, sexo, edad	ATC (SMART)	Mensual
	Cantidad de derivaciones recibidas al programa Asistencia a la Vejez para valoración	Número de derivaciones recibidas por el programa para valoración (Visita/telefónico).	Fecha de derivación, estado	SMART	Mensual
Recursos	Cantidad de recursos humanos del programa Asistencia a la Vejez.	Número de personas que forman parte del plantel del programa, por año.		Registros internos del programa	Anual

Dimensión	Indicadores	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
	Cantidad de recursos financieros del programa Asistencia a la Vejez	Monto presupuestal ejecutado, en miles de pesos uruguayos, por año.		DIGESE	Anual
Productos	Cantidad de solicitudes de visita pendientes para valoración de ingreso al programa Asistencia a la Vejez	Número de solicitudes de visitas pendientes para valoración de ingreso al programa Asistencia a la Vejez.	Departamento, localidad, fecha de solicitud.	SMART	Mensual
	Cantidad de visitas realizadas para valoración criterios de ingreso al programa Asistencia a la Vejez.	Número de visitas realizadas para valoración criterios de ingreso al programa Asistencia a la Vejez.	Departamento, localidad	SMART/Qflow	Mensual
	Cantidad de personas con registro de intervenciones	Número de personas que tiene registro de intervención en SMART	Estado y motivo de la intervención	SMART	Mensual
	Cantidad de beneficiarios de Asistencia a la Vejez.	Número de personas que perciben la transferencia, por mes.	Departamento, Localidad, Sexo, monto líquido recibido.	BPS	Mensual/Anual
	Monto promedio de la transferencia Asistencia a la Vejez.	Sumatoria del monto total transferido por mes sobre el total de personas que perciben la transferencia ese mes.		BPS	Mensual
	Cantidad de personas que son dadas de alta en el programa Asistencia a la Vejez.	Cantidad de personas que comienzan a percibir el beneficio y el mes anterior no se encontraban con cobro.	Departamento, localidad, sexo, motivo.	BPS	Mensual
	Cantidad de personas que son dadas de baja en el programa Asistencia a la Vejez.	Cantidad de personas que dejan de percibir el beneficio Asistencia a la Vejez.	Departamento, localidad, sexo, Motivo	BPS	Mensual

Dimensión	Indicadores	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
	Cantidad de ingresos a Asistencia a la Vejez.	Cantidad de personas que ingresan por primera vez al Programa Asistencia a la Vejez.	Departamento, localidad, sexo	SMART	Mensual

6.2. Estrategia de Evaluación¹

Se definen cinco grandes dimensiones para evaluar el desempeño del programa:

- Análisis de la focalización del programa. Para realizar esto se propone analizar retrospectivamente datos de la Encuestas Longitudinal de Protección Social (ELPS) del BPS; a futuro se propone realizar el análisis en base a datos del censo de población² (INE, 2023).
- Gestión e implementación: tiempos desde la postulación a la visita; valoración del mecanismo de selección (% de visitas según resultado para participación del programa).
- Efectos del programa sobre: niveles de ingreso del hogar, composición del hogar, tasa de actividad / ocupación global del hogar (en PET), horas trabajadas.
- Efectos del programa sobre niveles de empoderamiento y autonomía (efectos por sexo).
- Efectos del programa en acceso a otras prestaciones sociales. Esencialmente se plantea: a) ver el efecto en facilitar y reducir los tiempos de acceso a pensión a la vejez (BPS) y b) efectos de acceso a otras prestaciones asociadas³.

6.3. Referente de evaluación y monitoreo: DINTAD

BLOQUE 7. PRESUPUESTO

Monto previsto para edición 2022: \$U 480.000.000.

Recursos Humanos: el equipo del programa se compone por dos técnicos (una jefa de programa y un asistente técnico).

Fuente de financiamiento: Rentas Generales.

¹ Se definen las dimensiones para evaluación; no se avanza en propuesta específica de evaluación en tanto ésta se avanzará en la medida que: a) se priorice; b) se dote de recursos necesarios para llevar adelante el trabajo de campo necesario; c) se realicen los acuerdos interinstitucionales para acceder a los registros administrativos necesarios.

² Para esto es imprescindible contar con datos nominados en ELPS y, a futuro, en censo o conveniar con INE cruce de datos.

³ De acuerdo a la literatura participar programas sociales aumenta la probabilidad de participar de otras asociadas (Social benefits in Uruguay: why do some potential beneficiaries not apply?; Burdin, G; de Melo, G; en Cepal review 98, Agosto 2009).

BLOQUE 8. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

Sitio web: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/9768>

Teléfono de contacto del programa: 2400 0302 internos 1211 y 1212

Correo electrónico del programa: asistenciaalavejez@mides.gub.uy

Registro de cambios en la presente edición

Bloque	Cambios presente edición
1. Características institucionales del programa	-
2. Contenido sustantivo del programa	-
3. Población objetivo	-
4. Productos, actividades y alcance	Se actualiza el valor de la prestación: de \$U 13.035 a \$U 13.838,15.
5. Metas	-
6. Evaluación y Monitoreo	-